



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
484

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, se considere una ampliación en el recurso destinado a las instituciones públicas de educación superior en el país.

PRESENTADA POR: Diputados Omar Bazán Flores y Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 19 de diciembre de 2018, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

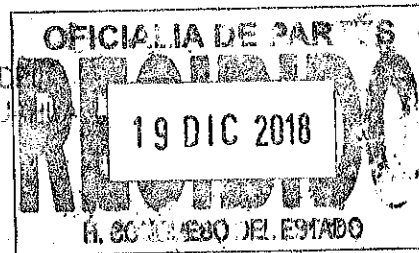
FECHA DE TURNO: 20 de diciembre de 2018.



003127 DIC 19 18

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO CHIHUAHUA
P R S E N T E.-



*Reyo
1135an*

Los suscritos Rosa Isela Gaytán Díaz y Omar Bazán Flores Diputados de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 65, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante este Honorable Representación, a fin de presentar un Punto de Acuerdo, a fin de exhortar respetuosamente a la H. Cámara de Diputados y al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Andrés Manuel López Obrador, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 se haga una ampliación en el recurso destinado a las Instituciones públicas de educación superior en el país, así como también se vuelva agregar la fracción VII al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fracción V del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos (incluyendo la educación superior) necesarios para el desarrollo de la nación.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias....

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos – incluyendo la educación inicial y a la educación superior– necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;...”

El ingreso a la educación superior ha sido un propósito y reto permanente en el país y aunque se realizaron esfuerzos importantes durante el sexenio anterior, que derivaron en un incremento en la cobertura de la educación superior al pasar del 32 a un 37.3% , aún el 17% de las personas de entre 25 a 64 años de edad en México no cuenta con una licenciatura, siendo este el índice más bajo entre los países de la OCDE.

En nuestro país existen 3053 instituciones de educación superior a través de 12 subsistemas del Sistema Nacional de Educación Superior con una matrícula de 4,210,250 alumnos y se estima que en los próximos quince años la demanda de ingreso a la educación superior se incrementará de manera considerable producto de la obligatoriedad de la educación media superior.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Así pues, las metas cuantitativas en cuanto a cobertura son todo un reto, el cual debe ser acompañado de equidad, pertinencia y calidad en la prestación de dicho servicio educativo.

Es loable la idea de la creación de 100 Universidades planteada por el Presidente de la Republica Andrés Manuel López Obrador, sin embargo, creemos indispensable el fortalecimiento de las Instituciones de educación superior ya existentes en el país; el avance que han logrado en cuanto a calidad educativa, mayor vinculación con los sectores productivos y sociales, movilidad académica, profesionalización del personal así como en la investigación e innovación, significan la base para su fortalecimiento y consolidación la cual pasa por la ampliación de su presupuesto asignado.

Ante ello al Partido Revolucionario Institucional nos preocupa la reducción del presupuesto destinado a las universidades en el país.

También nos preocupa la desaparición de la fracción VII del Artículo 3º Constitucional que nos decía lo siguiente:

“VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere;”



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

La posterior aclaración del gobierno federal de que fue un “error”, no nos deja satisfechos por lo cual estaremos pugnando para que se restablezca esta fracción.

Cabe señalar que para ejercicio fiscal 2018 se destinaron 83 mil 748 millones de pesos para el subsidio a las Universidades Públicas, por lo que mantenerlos en 2019 en términos reales significaría 87 mil millones de pesos aproximadamente, por ello solicitamos que se amplíe el presupuesto para la educación superior ya que debe ser una prioridad.

Creemos que debe haber mayor presupuesto destinado a las Instituciones de educación superior, pues de lo que hagamos hoy en materia educativa dependerá el futuro de nuestro país; los jóvenes son presente y futuro de México y la educación es la vía para alcanzar sus legítimas aspiraciones y al mismo tiempo es el motor de desarrollo en el país, por ello consideramos necesario su fortalecimiento presupuestario, primero para atender las necesidades de dichas instituciones públicas para asegurar su estabilidad y expansión de sus servicios, acompañado por supuesto de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y para la ampliación de la oferta educativa con calidad y pertinencia que permita tener jóvenes egresados que compitan con éxito en el entorno nacional y global.

Por esta reflexión nos permitimos someter a consideración de esta H. Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de Urgente Resolución

ÚNICO. - Se exhorta respetuosamente a la H. Cámara de Diputados y al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Andrés Manuel López Obrador para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 se



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

considere una ampliación en el presupuesto destinado a las Instituciones públicas de educación superior en el país.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo; en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Diputada ROSA ISELA GAYTÁN DIAZ.



Partido Político Revolucionario Institucional

Diputado OMAR BAZAN FLORES.



Partido Político Revolucionario Institucional